

Lanús, 09 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0498.

VISTO;

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el expediente N° P-946.031/2021; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 del expediente citado en el Visto, el Sr. Rodrigo Emmanuel PEREYRA, D.N.I. N° 32.640.832 solicita ejercer la actividad de cuidador del Sector de Sepulturas D IV - Manzana 1 a 6, que quedara vacante por fallecimiento del Sr. Héctor Jorge Valdez, antiguo cuidador de dicho sector;

Que a fs. 02 se adjunta Certificado de Defunción del Sr. Héctor Jorge Valdez que fuera cuidador, nombrado por Decreto N° 1107, de fecha 27 de mayo de 1991;

Que a fs. 5 la Dirección del Cementerio Municipal, sugiere se nombre al mencionado Sr. Rodrigo Emanuel PEREYRA;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase al Sr. Rodrigo Emmanuel PEREYRA, D.N.I. N° 32.640.832, con domicilio en calle Aguapey N° 3444, del Partido de Lanús, a ejercer actividades como cuidador del Sector de Sepulturas D IV - Manzana 1 a 6, del Cementerio Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8587.

Artículo 2º: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; pase a la Dirección de Cementerio Municipal a sus efectos; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.03.09
08:03:09 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.09
09:23:00 -03'00'